

# LA ÚLTIMA HORA

Número suelto 10 cént.

DIARIO DE LA NOCHE, DE INFORMACION, LITERARIO Y ARTISTICO

Año XXXI.—Núm. 10.212.

Un mes, 2 pesetas.  
Extranjero (trimestre), 10

Palma, Sábado 12 de Abril de 1924

REDACCION Y ADMINISTRACION  
San Bartolomé, 32. — Teléfono n.º 4.

## PARA PRIMERA COMUNION

Libros para primera comunión, Estampas, Recordatorios, Placas  
Regalos propios para tal festividad. Cajas de compases, potilleras y lapiceras, tizas, plumas stilográficas, tinteros fantasma, escribanías propias para niños, libros de cuentos, libros instructivos, etc., etc.  
Librería de J. TOUS, Plaza de Cort, 29 y 30.

## Un Meccano

Es el mejor juguete que puede regalarse a los niños.  
Ingeniería para niños  
De venta en la Librería de J. Tous, Plaza de Cort.

DEL MOMENTO

## Recordando un proyecto

El Ayuntamiento recientemente disuelto, tenía tomado el acuerdo de organizar para este año una semana de ferias y fiestas, a cuyo fin proyectaba consignar una cantidad en el presupuesto que pensaba formar para el ejercicio 1924-25.  
Una disposición del Directorio ordenando que aquellos Ayuntamientos que se formaron con los vocales asociados no confeccionasen nuevos presupuestos sino que prorrogasen los ya vigentes, imposibilitando la realización del expresado proyecto.  
Habiendo cambiado ahora la situación, ¿no podría insistirse en aquel propósito.

En virtud de la disposición que decretó el Directorio ordenando a los Ayuntamientos que al ser disueltos los que estaban constituidos por el sufragio universal, se formaron con los vocales asociados, que se abstuvieran de confeccionar nuevos presupuestos y que en consecuencia se sujetaran a los presupuestos que estaban en vigencia ya, el Ayuntamiento de Palma hubo de desistirse de organizar, como se proponía, una semana de ferias y fiestas, ya que este proyecto implicaba un gasto que se tenía que consignar en los nuevos presupuestos que se habían de formar para el ejercicio 1924-25.

Fue ello una verdadera contrariedad. En años anteriores, por más que la prensa se esforzó en manifestar reiteradamente el deseo que el vecindario sentía de que se organizaran ferias y fiestas, y por más que algunos gremios y entidades ofrecieran su concurso al Ayuntamiento para tal fin, no fue posible animar a la Corporación municipal para que atendiera aquellas insistentes indicaciones. Y en esta ocasión en que era el propio Ayuntamiento el que tomaba la iniciativa y por consiguiente erró de suponer que este año se celebrarían fiestas, una disposición vino, al cercenar las facultades de los iniciadores del proyecto, a malograrlo.

Fue ello, repetimos una verdadera contrariedad puesto que para Palma habría resultado provechoso al par que agradable el que se hubiese podido llevar a cabo el propósito.

Las ferias y fiestas habrían de atraer a la capital a mucha gente de los pueblos; habrían de intensificar la vida de la población en todos sus órdenes, movilizándose mayor riqueza y por consiguiente habrían de beneficiar a todos los

elementos de la producción, aparte esto de que durante los días en que ellas se celebrasen se daría al pueblo ocasión para su solaz y divertimento.

Por estimarlo así, en cuantas ocasiones se ha tratado de organizar festejos, hemos alentado a los que hayan tomado a su cargo la iniciativa, y no solo hemos secundado a los organizadores sino que muchas veces por propio impulso hemos suscitado la cuestión, abogando siempre para que se llegue a establecer, como costumbre que nunca debiera alterarse, la celebración todos los años de una semana de ferias y fiestas.

Animándonos pues en nuestros propósitos de siempre, queremos hoy exponer a la consideración del Ayuntamiento que ha venido a sustituir al disuelto, la conveniencia de que lleve a cabo la actual Corporación municipal el proyecto que no pudo realizar la anterior por causas muy ajenas a su voluntad.  
El nuevo Ayuntamiento está procediendo a la normalización de la hacienda municipal, y en breve, por acuerdo tomado en la sesión de la Comisión Permanente celebrada anteaayer, se habrá de reunir el pleno para acomodar al nuevo Estatuto municipal los presupuestos que tenía formados la anterior Comisión de Hacienda con arreglo a la Ley Municipal derogada.

Bien podría el Ayuntamiento al hacer el oportuno estudio para aplicar los nuevos presupuestos, consignar una cantidad para organizar las proyectadas ferias y fiestas, ya que todavía hay tiempo suficiente para que puedan celebrarse este próximo verano, en cuya fecha se habrían celebrado a no haberlo dificultado una disposición a cuyos efectos no está sujeta la corporación actual.

hace mucho tiempo, en la Biblioteca de Oxford (Inglaterra).

Para obtener un brillo

Se obtiene un brillo excelente en el brillo de la ropa, disolviendo el almidón en el tiempo de usarlo en la composición siguiente:

Blanco de ballena, 50 gramos; goma arábiga, 50; glicerina, 125; agua destilada, 725.

Todos estos ingredientes se cuecen hasta la completa fusión, y cuando la mezcla se haya enfriado se embotella y se tapa herméticamente.

Deben emplearse cuatro cucharadas de esta composición por cada litro de agua para hacer el almidón.

PLEITO RESUELTO

## La herencia de la ex Emperatriz Eugenia

París.—Entre los numerosos proyectos aprobados por la Cámara de diputados figura el que se refiere a un acuerdo entre el Estado y los herederos de Eugenia María de Guzmán, condesa de Teba, viuda de Carlos Luis Napoleón III, más conocida bajo el nombre de ex Emperatriz Eugenia. El informe está redactado en estos términos:

«La ex Emperatriz Eugenia ha dejado en Francia una fortuna de nueve millones de francos; en este activo figura una suma de 4.992.000 francos, que el Estado ha sido condenado a pagar como resto de cuenta de la antigua lista civil.

Por otra parte, el Fisco reclama, 7.593.000 francos de derechos de sucesión. La Cámara ha autorizado la compensación entre el crédito contra el Estado y las tasas reclamadas por derechos de sucesión».

LOS REYES DE ITALIA

## Programa de la visita a España

Llegarán a Madrid el día 6 de Junio

Roma.—Ya se ha hecho público el programa del viaje de los Soberanos italianos a España.

El día 4 del próximo mes de Junio, y escoltados por la escuadra italiana y la española, que saldrá a su encuentro en aguas de Baleares, y a bordo de la cual irá un Infante de España, llegarán los Reyes a Barcelona, acompañados del presidente del Consejo de ministros de Italia, Sr. Mussolini.

Los Reyes visitarán la ciudad y sus monumentos, y entre los diferentes festejos organizados en su honor, se celebrará en Montserrat una fiesta homenaje a la bandera española por todos los somatenes de Cataluña.

Es probable que durante su estancia en la capital catalana los Soberanos italianos se alojén en el Palacio Real construido recientemente para los Soberanos españoles. No se sabe todavía si éstos se encontrarán en Barcelona a la llegada de los Soberanos italianos.

El día 5 por la noche, saldrán de Barcelona, y llegarán a la estación del Mediodía de Madrid el día 6, por la mañana, dirigiéndose acto seguido al Real Palacio, desde donde presenciarán un desfile militar.

Los Reyes de Italia, acompañados de los de España, visitarán Toledo y El Escorial. Se había asimismo de un gran festival hipico que se celebrará en las posesiones reales de Aranjuez.

También presenciarán los Soberanos unas maniobras militares en Carabanchel, en las que participarán todas las tropas de la guarnición de Madrid.

El día 12 por la noche saldrán para Andalucía y visitarán Córdoba, Sevilla y Granada.

La estancia de los Reyes italianos en España durará unos quince días, y el

17 o 18 de junio embarcarán para regresar a Italia, ignorándose todavía si lo harán en el puerto de Cádiz o en el de Valencia.

ARTICULO DEROGADO

## Condiciones para ejercer el cargo de Gobernador civil

Acercos de las condiciones que habrán de reunirse para ejercer el cargo de gobernador civil, la Gaceta de hoy publica el siguiente decreto:

«El art. 15 de la ley Provincial, al fijar las condiciones precisas para el desempeño del cargo de gobernador civil, se ajusta a un criterio restrictivo, presumiendo capacidad tan sólo en quienes ostentan clara categoría política y en quienes al servicio del Estado o de las Diputaciones hayan consumido determinado número de años en jerarquías específicamente connotadas. Prescindiendo de la sujeción que hay para considerar que el desempeño de ciertos cargos públicos de elección popular pueden ser motivo de «capacitación» para el de un Gobierno civil, es evidente que se circunscribe el libre arbitrio ministerial en forma bastante estrecha, y justificable tan sólo ante el temor de que aquél pudiera ser ejercitado de otra suerte en forma abusiva.

El Gobierno se propone llamar al desempeño de los Gobiernos civiles a personas que quizá no se hallen incluidas en las categorías del art. 15 de la ley Provincial; pero que, sin duda alguna, han de ostentar las condiciones de solvencia, preparación y rectitud precisas para llenar su misión con acierto y por ello el jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el adjunto proyecto de decreto:

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo 1.º Queda en suspenso la aplicación del art. 15 de la ley de 29 de agosto de 1893 y demás disposiciones complementarias.

Art. 2.º Los funcionarios públicos que obtengan comprobante de gobernador civil desempeñarán este cargo en comisión de servicio, percibiendo el sueldo y derechos de representación anejos al mismo y conservando el respectivo destino, en el que serán reintegrados al cesar en el Gobierno civil.

POR TELEGRAFO

## La causa contra el general Navarro

Madrid, 11 (10 n.)

Telegrafían de Melilla que llegó ayer a aquella plaza el exministro don Luis Rodríguez Vaghi, a quien acompañan el suador vitalicio señor Gandarias, el exdirector general de Prisiones D. Juan Cervantes y el capitán de Estado Mayor don Sigifredo Sains.

Fue recibido en el muelle por todos los jefes y oficiales del cuerpo jurídico a que pertenece el señor Rodríguez Vaghi.

Este cumplimiento a los generales Marzo y García Aldave.

Ha sido puesto a su disposición un auto de la Comandancia en el que efectuará excursiones por el territorio, visitando Monte Arruit con objeto de estudiar sobre el terreno la retirada de la columna Navarro durante los sucesos de Julio y adquirir elementos de juicio para la defensa del general Navarro.

## Lo del Banco de Castilla

Las causas de la suspensión de pagos

Madrid, 11 (11 n.)

Los interventores nombrados por el juzgado para intervenir en la suspensión de pagos del Banco de Castilla, en la Memoria que han presentado al juzgado para conocimiento de los acreedores, plantean como causa de la situación actual las siguientes:

Primera.—Que el Banco de Castilla tenía desde hace más de dos años perdidos en su capital, si fondo de reserva y una gran parte de los fondos de su clientela.

Segunda.—Que éstas fueron ocasionadas por sus compras de valores alemanes y especulación en marcos, y por la facilidad con que venido otorgando créditos personales o con garantía nada sólida a particulares; y

Tercera.—Que tal situación ha dado lugar a operaciones irregulares dentro de las buenas prácticas bancarias, tales como divisas extranjeras por giros en descubiertos, compra de sus propias acciones, etc.

Ayer terminó el plazo que, conforme a los preceptos de la ley que rige la suspensión de pagos de sociedades anónimas, se había concedido al Banco de Castilla para acauzar el pago de sus créditos, sin que lo haya verificado.

Ha llegado el momento, en vista del resultado del balance y de las afirmaciones de los interventores en la Memoria en que proponen la insolvencia definitiva, de que los acreedores pidan la quiebra o lleguen a un convenio, en cuyo caso sería sobrepuesto el expediente de suspensión de pagos.

Las cuentas de crédito abiertas a particulares sin garantía o con garantía insignificante, dan hoy un saldo deudor al Banco de más de millón y medio de pesetas. Entre estas cuentas de crédito existen muchas, la mayoría, que, a juicio de los interventores son inabarcables. Entre ellas figuran la del conde Alejandro Drieduzky, que debe 3.168.90 pesetas, y que ostentan de inabarcable; la del barón Von Gersan, que tiene un saldo deudor de 115.913.05 pesetas, para pago del cual se dieron unas coronas, que han sido valoradas en pesetas 13.05.

## En Murcia se registra un fenómeno geológico

Desprendimiento de tierras

Madrid, 11 (11 n.)

Murcia.—En la villa de Blanca comienza a registrarse un fenómeno geológico.

Presenta las mismas características que el que se registró en años anteriores.

Los vecinos comenzaron a oír enormes trepidaciones producidas por derrumbamientos de tierras.

Los vecinos del partido de Tollo avisaron a las autoridades.

Los desprendimientos de tierras han interrumpido los caminos vecinales que unen los pueblos de Blanca y Abzal.

Hoy ha continuado con intensidad el fenómeno.

Algunos edificios están amenazando derrumbarse.

El Delegado gubernativo ha pedido al Gobernador que envíe personal de obras públicas para adoptar medidas.

Ha causado el fenómeno una gran alarma, pues hace veintiseis años ocurrió un fenómeno análogo que transformó el pueblo de Blancos.

## El proyecto sobre indulto de los prófugos

Madrid, 11 (11 n.)

El Consejo del Directorio terminó a las 8.30.

El general Vallésplaza dió la referencia de lo tratado.

Dijo que se aprobaron varios indultos de penas leves.

También se aprobó el proyecto sobre indulto de los prófugos. Firma solamente que lo refrende el Rey.

Este proyecto es muy amplio. Se refiere a los prófugos anteriores a

la Ley del año 1912 y a los posteriores o sea, a los que se rigen por la vigente L. y de reclutamiento, a los cuales se les autoriza prestar servicio militar, dándose un plazo de dos años para presentarse a las autoridades. Para ingresar en filas se facilita a los del año 1912 no prestar servicio personal. Se podrán recibir en metálico con arreglo a la Ley de reclutamiento porqué se alistó, y a los de la vigente Ley se les concede el beneficio para poder radicar el servicio en filas acogidos al precepto de satisfacción o cuotas militares, que dispone la misma Ley.

Este proyecto, añadió, es objeto principal atraer los prófugos que se encuentran en América indultándoles de la pena de responsabilidad en que hayan incurrido; pero se les obliga a prestar servicio en filas, por lo cual, no podrán, en ningún caso, considerarse como prescrites ni servir de estímulo para que los españoles puedan alejarse al extranjero con el fin de en un plazo mas o menos lejano legalizar su situación, sin prestar el servicio militar.

## Los exportadores piden protección al Directorio

Primo de Rivera recibe a una comisión

Madrid, 11 (11.30 n.)

El Presidente del Directorio recibió en el Ministerio de la Guerra a una comisión presidida por el general señor García Tejero. La formaban los agraristas de Valencia, Sevilla, Castellón, Jaén, Mérida, Málaga, Córdoba y Tarragona y delegaciones de Alentejo, Almería y Barcelona.

Pidieron al Presidente que sea debidamente protegida por los poderes públicos, la exportación de productos.

Hicieron presente que representan más de un millón de sociedades agrarias de todo el litoral y en punto a riquezas representan mil millones de pesetas.

El general Primo de Rivera les dijo que el Directorio dedicará gran atención al asunto.

Los comisionados expusieron al Presidente que desde aquel momento quedaba constituida la Unión Nacional de exportadores y agricultores con residencia en Madrid y una vez constituida solicitará un puesto en el nuevo Consejo de Economía Nacional.

## Del nuevo Régimen

Amnistía por delitos políticos

Madrid, 11 (10 n.)

En la entrevista que las comisiones del partido socialista y de la Unión general de Trabajadores celebrada con el Presidente del Directorio se habló de la necesidad de dar una amnistía para los delitos políticos y sociales.

El señor Primo de Rivera declaró que el Directorio estudia la cuestión con el mejor deseo de complacer la petición.

Lo que estudia el Supremo

Se dice que el Supremo de Guerra y Marina estudia una ponencia sobre la reforma de varios artículos del Reglamento de recompensas militares en tiempo de guerra.

También estudia la forma de crear somatenes en los poblados y estos mineros de la zona del protectorado de África.

El nuevo censo electoral

Se ha firmado un decreto ordenando la confección del nuevo censo electoral.

Abono de gratificaciones

Madrid, 11 (2.45 t.)

La Gaceta publica un decreto declarando urgente las disposiciones que concedían abono de gratificaciones de mando de instrucción para las industrias, equipo y montura, a los jefes y oficiales del Ejército, Benemérito y Carabineros que desempeñaban los cometidos que se detallan.

Entrega de una bandera

Madrid, 11 (11 n.)

Una compañía de la Juventud monárquica de Bilbao visitó al señor Primo de Rivera para entregarle el acto de entrega de la bandera que dicha entidad regala el Regimiento de Garelano.

Se solicita la exportación de la patata

Una comisión de cosecheros y exportadores de patata de Valencia solicitó del Directorio la libre exportación de aquel tubérculo.

Visitas al Presidente

Una comisión de farmacéuticos invitó al general Primo de Rivera a que asista a la sesión que celebrará el Colegio de Farmacéuticos en homenaje al Doctor Carreido.

Otra comisión formada por los hermanos Quintanar y Luca de Tena, solicitaron del señor Primo de Rivera que los cuadros del pintor Villegas que componen el «Desafío», que el gobierno del señor Maura prometió que los adquiriría el Estado, con destino al Palacio de Justicia, los adquiere ahora el Estado, puesto que la familia de aquel pintor da facilidades relativas para ello, y además se evitaría que dichas joyas artísticas salgan de España.

El señor Primo de Rivera ofreció entorrecer y atender las peticiones.

También le visitó el señor Rodríguez Marín para entregarle la Memoria relativa a la colocación de la primera piedra del nacimiento de Cervantes.

Sargento mayor

Melilla.—Se ha dispuesto que el comandante don Domingo Abad, siga desempeñando el cargo de Sargento Mayor de plaza.

## Del extranjero

Los fascistas saquean varios círculos católicos

Madrid, 11 (10 n.)

Génova.—Se han registrado nuevos incidentes en el valle de Poivars.

Un grupo de fascistas saqueó las sedes de los círculos católicos.

En Balcanete los fascistas amenazaron tomar represalias contra los carabinieri.

Las autoridades han enviado refuerzos.

No hay raptura entre Rusia y Rumania

Varsovia.—Se desmienten los rumores circulados relativos a la supuesta tirantez de la situación de la frontera rumana rusa y mucho menos que se llegará a la ruptura de relaciones.

Exaltación de Mussolini

Roma.—Comentando el entusiasta recibimiento de que ha sido objeto el presidente del consejo señor Mussolini en Roma, la Idea Nacional dice que toda Italia ha saludado a la cabeza de la nación nueva a un paso por las diversas poblaciones. Mussolini se ha posicionado desde hace ya tiempo del alma de la nación.

La democracia incapaz de proporcionar a Italia el impulso de la redención buscó en vano disuadir y poner en duda el positivo valor de Mussolini que ha bebido a su patria sin adiciones, fastigiándola, pero pidiendo todo para la patria.

Roma puede finalmente honrar a un jefe que no ha nacido de las jerarquías de partido, sino de la acción y de la fuerza a la cual la obediencia ofrecida es al mismo tiempo multiplicación de fuerza, honor y responsabilidad.

La enfermedad del Rey de Bélgica

Madrid, 11 (11 n.)

El Rey ha telegrafiado a Bélgica interesándose por la salud del Rey Alberto.

El Sr. Golocoshen

El señor Golocoshen estuvo en Palacio despidiéndose del Rey, pues marcha a la Habana el día 18.

El viaje del Rey a Barcelona

En Palacio se ha dicho que no se han recibido órdenes aun para preparar el viaje del Rey el lunes, para Barcelona.

Los reyes rumanos

Madrid, 11 (11 n.)

París.—Los soberanos rumanos han visitado el Arco de Triunfo para depositar coronas sobre la tumba del soldado desconocido.

Asistió numeroso público, ovacionado.

Una detención

Moscow.—Ha sido detenido el Secretario del consulado de Estenia Leningrado (Petrogrado) acusado de espionaje.

Mueren de hambre 80.000 personas

Londres.—Comienzan de Riga que en la provincia de O km están a punto de morir de hambre 80.000 personas.

Explosión de un polvorín

Nanen.—En el cuartel de Gussler ayer se declaró un incendio, a causa de la explosión de un polvorín.

Voló toda la techumbre del edificio.

Se ignoran las desgracias personales que hay.

Misioneros en África

Viena.—Comunión de Maeding que en el convento de San Gabriel en que se instruyen misioneros para el Africa Oriental, han resultado envenenados 150 educandos.

Dos de ellos han fallecido.

ECOS VARIOS

Vista de dos causas graves

Madrid, 11 (10 n.)

En la próxima semana se verá en la sala de Justicia del Consejo Supremo de Guerra y Marina dos causas en las cuales el fiscal pide para los procesados la pena de muerte.

Una de dichas causas es contra el cabo Angel Ruiz Pérez, por delito de sedición. Este cabo fue el promotor de la insubordinación en Málaga con motivo del embarque de tropas de Melilla.

La otra es contra el carabiniero Francisco Rodríguez Morales, por homicidio.

Ascenso y recompensas

En la reunión en pleno que celebrará mañana el Consejo de Guerra y Marina se verán las siguientes propuestas de ascensos:

Comandante don Rafael Díez, capitán don Rodríguez Peña y don Francisco Pons y teniente don Angel García.

En el mismo pleno se estudiarán las siguientes propuestas para la concesión de la laureada de San Fernando:

Alférez de navío Lasaga, teniente médico don Fernando Soriano, sargento Eduardo Peñarocha, comandante don Francisco Navarro y don Alfredo Martínez, capitán don José de Lama y don Enrique Girona.

De una sentencia

Tedavía no ha sido comunicada oficialmente la sentencia absolutiva dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa contra el comandante don Juan de Martínez Vivas.

La colonia de la Prensa

Se ha firmado la escritura para la adquisición de terrenos para el emplazamiento de la colonia de la Prensa madrileña.

Firmaron la escritura los periodistas don Alfredo Cabanillas, don Luis Galdos, don Antonio Fadon y otros.

FABRA

Véase 4.ª página

INSTITUTO ROENTGEN
José Rovira Sellarés

Director propietario
Ex-asistente de las Clínicas de Berlín y Friburgo
Tratamiento enfermedades de la piel, tumores benignos y malignos. Hipertrofia de la próstata.
Radioscopias y Radiografías de diagnósticos difíciles.
Consulta de 9 a 1 y horas convenientes
SAN FRANCISCO, 19, PALMA

Mediterráneo Hotel
Restaurant primer orden
TERRENO. TELEFONO, 82
BRUSOTTO, Sastre
Tiene el gusto de participar a su clientela y al público en general, haber trasladado su establecimiento a la Plaza de Cort, 9, principal.

Pruebe con las empanadas una copa de Jerez
FINO LA YNA
DE LA CASA
Pedro Domecq y Compañía
y no olvide el Gran Champagne de la misma
COLMADO DURAN
antes CAN MASCLE-Rincón, 5 y 7

Don Jorge Aguiló Valentí
HA FALLECIDO
después de haber recibido los Santos Sacramentos
E. P. D.
Su desconsolada hija, hermanos, hermanas políticas, tías, primos, primas y demás familia participan a sus amigos y conocidos tan irreparable pérdida y ruegan su asistencia al funeral que se celebrará el próximo lunes, a las once, en la parroquia de San Miguel.
Casa mortuoria: Carril, 1, Son Rafina. No se invita particularmente

INFORMACION

Señora que fallece violentamente en San Francisco.

Sobre las doce y media de esta mañana en la capilla de San Antonio de Padua, de la iglesia de San Francisco, estaba orando la señora doña Magdalena Oliver, de 75 años, acompañada de una hija, nieta suya.
Terminadas sus oraciones y al ir a adorar al Santo, debido a la oscuridad, dió un paso en falso al subir la escalera, cayendo al suelo violentamente y produciéndose una extensa herida en la cabeza, por la que ha manado sangre en abundancia.

Varios fieles que estaban en la iglesia le han prestado los primeros auxilios, yendo a avisar seguidamente al médico don Sebastián Font, cuyo facultativo a su llegada no ha podido hacer más que certificar la defunción de la mencionada señora.

El Rdo. Superior de los Franciscanos ha mandado un recado al Juzgado, profundándose en el lugar del suceso el señor Juez del Distrito de la Catedral don Ismael Rodríguez Solana, acompañado del oficial criminalista don Miguel Oliver y del alguacil don Gabriel Salvá y una vez practicadas las averiguaciones del caso ordenó el levantamiento del cadáver y su conducción al cementerio, donde le será practicada la autopsia.

La desgraciada señora, que vive en la calle de la Lonjeta, núm. 14, es la madre de nuestro amigo don Gabriel Juan, dueño del «Banco Balear» de calzados, de la calle del Sindicato y de don Eulogio, Oficial del «Banco Hispano-Americano», a quienes acompañamos en el justo dolor que les embarga en estos momentos dolorosos.

Desgracia en la feria de Ramos.—Herido grave

Esta mañana a las doce ha ocurrido una sensible desgracia en la feria de Ramos al muchacho de 14 años Antonio Alomar hijo de nuestro querido amigo el médico señor Alomar.

Dicho niño estaba contemplando como otros dos compañeros suyos se estaban columpiando en las barquillas que se han instalado en la expresada feria, cuando se le ha caído un objeto, el cual ha ido a parar debajo uno de los columpios. Al ir a recogerlo lo ha hecho con tan mala fortuna que el borde de la barquilla le ha dado un fuerte golpe en la cabeza, que le dejó privado del sentido quedando tendido en el suelo.

Ha sido auxiliado en los primeros momentos por sus compañeros, y por otras personas que estaban en aquel lugar, y en vista de la gravedad en que se encontraba ha sido conducido al Hospital con objeto de que se le practicara la primera cura.

Una vez allí el médico señor Planas, le ha practicado una delicada operación, apreciándose una fuerte herida en la región frontal, con penetración y hendidura, calificándose de pronóstico grave.

Después de practicada la cura, ha sido conducido en automóvil a su casa, Avenida Alejandro Russelló, 101.

Las órdenes sobre la circulación.

Ayer se registraron varios incidentes en nuestras carreteras, los cuales afortunadamente resultaron de poca importancia, por transitarse algunos vehículos por la carretera creyendo que está ya en vigor la disposición que así lo ordena, en tanto que otros el «olvidan» llevando la izquierda por haberse publicado que la reforma se ha de implantar el próximo día 20.

En la carretera de Esporlas estuvieron a punto de chocar un auto y un carro. Al reprender el ocupante del automóvil al que guiaba el carro por no haberle éste franqueado el paso, el carretero le sujetó que en el camino había encontrado una pareja de la guardia civil la que le había ordenado llevar la derecha.

Al objeto de prevenir estos posibles accidentes, es en extremo conveniente que se señale con toda exactitud la fecha en que se implantará la reforma, y que

Reformatorio para niños pobres

En el palacio episcopal se ha constituido el Consejo de Administración del Reformatorio para niños pobres.

Dicho consejo está formado de la siguiente manera:
Presidente: M. I. señor don Mateo Alzamora Tauler, Maes escuela.

Tesorero: don Jaime Puig y Alorda.
Secretario: don José Font y Arbós.

Vocales: don Alfredo Llompart y Julia, don José Enseñat, don Pedro Morell y Olsza, don Antonio Planas y Garau, don Javier Moragues y Ganau, Teniente de Alcalde, en representación del Ayuntamiento; y un señor diputado provincial y un miembro de la Junta provincial de Protección a la Infancia que todavía no están designados.

El Rmo. señor Obispo ofreció también formar parte del Consejo a los señores albaceas de don Carmen Rubert (q. s. g. h.) pero estos, declinaron el honor, por motivos de delicadeza.

Su Ilma. ha nombrado director del Reformatorio a don Juan Enseñat maestro.

La caritativa institución se denominará Reformatorio para niños «Escuela de Nazaret».

Con objeto de estudiar el funcionamiento de las mejores instituciones similares de la Península, ayer embarcó el M. I. señor Presidente y el Director del proyectado reformatorio.

Nueva moneda española

Se ha aprobado el modelo de la nueva moneda de cupro-níquel, de cinco, diez y veinte céntimos de peseta.

La nueva moneda será cuadrada con los ángulos redondos.

Lleva en el anverso un buque de tipo siglo XVI orlado con una cuerda marinera; y en el reverso la cifra que indica el valor representativo de la moneda, con unos delirios en los ángulos inferiores.

Se proyecta también otra moneda, la divisionaria de plata, en la que se empleará el metal recogido al retirar de la circulación los llamados duros sevillanos.

El modelo, obra de Mariano Benlliure, lleva en el anverso grabada la cabeza de don Alfonso XIII, rodeada de esta leyenda: «Alfonso XII Rey Constitucional de España», y además, la cifra del año.

En el reverso el dibujo consta de dos partes:
En la parte superior va el escudo de España en el centro de un sol, y en la mitad inferior, un labrador guía una yunta de bueyes simbolizando el trabajo.

Alrededor del dibujo se lee: «Por la Patria» y el valor representativo de la moneda.

Sucesos y desgracias

Por el Jefe de Urbanos Sr. Conde, han sido denunciados al Sr. Alcaide los dueños de diez autos por exceso de velocidad de sus respectivos vehículos; así como varios individuos por infracción de las Ordenanzas municipales.

—Los guardias urbanos vienen recogiendo pelotas de los muchachos que toman las calles de esta ciudad por campos de balompié.

—El Jefe de la Guardia Urbana ha reiterado órdenes a los guardias de servicio en la Rambla para que ejerzan mayor vigilancia en la feria de Ramos, a causa de las frecuentes raterías que allí se cometen.

—Una mujer que en estado de embriaguez daba un lamentable espectáculo en la vía pública, ha sido conducida a Capuchinos.

—En la calle de los Olmos ayer tarde un carro perdió una de sus ruedas, sa-

La Cámara de Comercio

En atento oficio nos comunicó el Presidente de la Cámara de Comercio, don Manuel Bonet Codina, que la Junta de la expresada Corporación ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente honorario: D. Miguel Salom Pujol.

Presidente: D. Manuel Bonet Codina.
Vicepresidente 1.º: D. Cayetano Bonifán Valls.

Vicepresidente 2.º: D. José Cassanovas Obrador.

Contador: D. Bernardo Oliver Tons.
Tesorero: D. Fernando Alzamora Gómez.

Miembros: D. Miguel Cardá Ramis, D. José Esteva Boscana, Ilmo. Sr. D. Luis Pascual Bauzá, D. Vicente Puerto Alvarez, D. Jaime M. Ganau, D. Miguel Planas Roselló, D. Pablo Cavalier Liobet, D. Miguel Bastard Vióh, D. Lambert Janouca Masip, D. Agustín Munné Sagrañas, D. Antonio Quintana Garau, Don Antonio Corró Masaró, D. Pablo Vadell Blasso, D. José Lisbrás Reines, D. Juan Rubí Bauzá, D. Gabriel Coll Sastre, Don Bartolomé Enseñat Alemany, D. Antonio Mulet Gomila, D. José Mas Torres, D. Bartolomé Mulet Berga, D. Francisco Garí Bennasar, D. Lorenzo Arbós Sabater, D. Miguel Monserrat Nicolau, Don Antonio España Serra, D. Román Marcé Badía.

Vocales cooperadoras: D. Miguel Salom Pujol, D. Jaime Magrauer Vidal, D. Bartolomé Castañer Deyá, D. Mateo Colom Escanaverino.

Secretario: D. Luis Canals Bennasar.

Las fiestas de Pascua y los estudiantes

Desde hace algunos años las vacaciones escolares comienzan mañana y terminaban el miércoles siguiente, en el presente así estaban anunciadas en los tablones de anuncios de los centros docentes, así que los estudiantes de los pueblos que hacen sus estudios en esta ciudad, ya tenían preparadas todas las impedimentas para emprender el regreso a sus hogares en los trenes que salen de Palma a las dos de la tarde.

Pero ayer, en nuestra sesión telegráfica, y hoy en la de los demás colegios, aparecieron unos telegramas diciendo que en la Gaceta de ayer se publica una Real orden disponiendo que las referidas vacaciones comenzarán el próximo miércoles y terminarán el domingo de Pascua. Entrando de ello los Directores de los centros docentes, han fijado un anuncio, rectificando el que tenían colocado, en el sentido, que la prensa local indicaba.

La noticia ha producido mal efecto entre los escolares, quienes han iniciado manifestaciones de desagrado, que han durado pocos momentos.

Ciclo de conferencias culturales en el «Fomento del Civismo»

El próximo viernes, día 14 del actual, tendrá lugar en el «Fomento del Civismo» una conferencia de divulgación cultural, por el ilustrado Inspector Provincial de 1.ª enseñanza, don Juan Capó Valls de Padriñas, desarrollando el tema «La familia formadora del hombre y de los pueblos».

El acto empezará a las 7 en punto de la tarde, siendo libre la entrada al público.

Se ocasiona quemaduras que le producen la muerte.

En la casa conocida por «Can Roqueta» del caserío de Portol, término de Martrixí ha ocurrido una sensible desgracia de la que fué víctima el hijo del dueño de dicha casa.

Dicho individuo llamado Miguel Crens y Moll de 84 años de edad se acercó a la lumbre con objeto de calentarse y lo hizo con tan mala suerte que el fuego prendió en sus ropas ocasionándole quemaduras de tanta importancia que al poco tiempo falleció a consecuencia de ellas.

El difunto Crens sufrió a ratos ataques de demencia.

Del Gobierno civil

Esta mediodía en el Gobierno Civil se nos comunicó que habían sido nombrados cuatro nuevos concejales para cubrir cuatro de las vacantes que existen, por dimisión, en el Ayuntamiento de Palma.

Son dichos concejales:
Don exarcter de elección popular: don Antonio Moxer y Giralt, médico y don Luis Ferbal Camps, estroductor del Instituto.

Como corporativos: don Lorenzo Cerda y Bisbal por las sociedades culturales y don José Sabater y Ponceil por las sociedades obreras.

Un robo

La guardia civil del puesto de S. Juan (Ibiza) denuncia que en la casa del vecino Vicente Torres Martí se cometió un robo de dinero, ascendiente a la cantidad de 148 pts.

Practicadas las oportunas diligencias se detuvo al vecino José Ferrer Ramón el cual se confesó autor del robo que realizó en convivencia con otro sujeto llamado Antonio Torres.

Ambos fueron puestos a disposición del Juzgado.

El Contrato de Trabajo

Hacía recibido un ejemplar del folleto que acerca del proyecto de Contrato de Trabajo, ha publicado la Comisión de Estudios Sociales y Económicos, la cual está constituida en Madrid y la forman los vocales de representación patronal en el Instituto de Reformas Sociales.

Dicho folleto inserta las discusiones que el proyecto de ley referente al contrato de trabajo ha provocado en dicho Instituto, detallando minuciosamente los puntos de vista sostenidos por la representación patronal.

Inserta en doce apéndices todos los antecedentes relativos a tan importante reforma.

Agradecemos el envío del ejemplar recibido.

Audiencia

Para el lunes a las diez y media está anunciada la vista en juicio oral y público de la causa instruida por el Juzgado de Manacor, con re Juan Sastre, acusado del delito de homicidio por imprudencia.

Sostendrá la acusación el tenienteiscal, don Enrique Lopez Frías. De la defensa del procesado se encargará el abogado Sr. Pastor.

Noticias militares

Ascensos.—Estado Mayor.—Ha sido promovido al empleo de Comandante el Capitán de la Comisión Geográfica de Marruecos don Francisco Mat Ramón.

Infantería.—Al empleo de coronel los tenientes coronales don Ricardo Cabriñey Navarro, de la reserva de Barcelona 52 y don Francisco González del Valle Torres, de la reserva de Ica 2 y al empleo de teniente los alicanos don Manuel Vidal Lopez, del regimiento de Ica 62 y don José Liobet Terrada del de Palma 61.

Caballería.—Al empleo de Comandante al capitán don Fernando Weyler Santocana del regimiento Cazadores Villarrobledo 28.

Jurídico Militar.—Al empleo de Teniente Auditor de primera (Comandante), el de segunda don Mateo Zaforteza Muelles con destino en la Auditoría de Guerra de Baleares.

Destino.—Infantería.—Comandante don Braulio Antogustín Tosantes que cesa de Ayudante del Excmo. Sr. Capitán General de este distrito a la Plaza de Marina del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Caballería.—Capitanes don Miguel Vidal Flaxá, ascendido, del Depósito de Sembrantes de la 3.ª Zona pesquera a disponible en la 3.ª región (Valencia).

Artillería.—Soldados Lorenzo Antich Flot y Gabriel Salom Vidal, de la Comandancia de Mallorca, al Grupo de Escuadrones de esta isla, como herradores de 2.ª y 3.ª clase respectivamente.

Sanidad Militar.—Teniente Coronel Médico don Francisco Molino Romeo, a la Comisión Mixta de Baleares para observación de recutas.

Capitán Médico, don Antonio Garau Pujol, a la misma como vocal.

Alicer médico de complemento de la Comandancia Artillería de Menorca a la de Mallorca.

Farmacéutico 2.º, don Luis Rodríguez Sánchez, de la Farmacia militar de Mahón a la de Sevilla.

—Don Luis Gálvez Lancha, del Hospital Militar de Palma a la Farmacia militar de Santa Mónica (Barcelona).

Sargentos, don Jesús Mestre Belmonte, de la Sección de Menorca a la 3.ª Comandancia.

—Don José Bachón Aragón de las secciones de Montaña de Ceuta, a la Sección de Menorca.

Escuela Central de Gimnasia.—Se ha concedido la separación voluntaria de dicha escuela a los sargentos de la Comandancia artillería de Mallorca, don Mateo Valens Mata y don José Fernández Queigues.

Gratificaciones de efectividad.—Se ha concedido la de 500 pesetas por llevar cinco años en su actual empleo al capitán de caballería, secretario de causas de la tercera región don Jaime de Olesa Bastard.

Matrimonios.—Ha sido autorizado para contraer el comandante de Estado Mayor don Francisco Mat Ramón con doña Francisca María Cerdeil y Balsguer.

RELIGIOSAS

Santos.—San Hermenegildo. Jubileo de Cuarenta Horas.—Concluye en el O-atorio de la Misericordia el novenario de Ntra. Sra. de los Dolores. Tránsito a las siete, a las ocho, bendición de ramos y Misa solemne. Al anochecer después de la piadosa Coceca de Ntra Señora de los Dolores, anuncia el Reverendo señor don Andrés Sureda Pbro, Te-Deum y solemne responsorio de Jesús Sacramentado.

Otras Cuarenta Horas.—Temple de Santa Eulalia a Nuestra Señora de la Fección. Por la tarde a las tres y media exposición de S. D. M. a las seis novena y reserva.

Otras funciones.—En la Santa Iglesia Catedral de Mallorca, a las nueve y media se hará la bendición de los ramos del más hermoso y Rmo. señor Obispo, procoy que saldrá por la puerta de la Almudena y entrará por la puerta mayor y solemnemente se celebrarán los divinos oficios del día.

Por la tarde a las diez y media se celebrará la función de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

RELIGIOSAS

Santos.—San Hermenegildo. Jubileo de Cuarenta Horas.—Concluye en el O-atorio de la Misericordia el novenario de Ntra. Sra. de los Dolores. Tránsito a las siete, a las ocho, bendición de ramos y Misa solemne. Al anochecer después de la piadosa Coceca de Ntra Señora de los Dolores, anuncia el Reverendo señor don Andrés Sureda Pbro, Te-Deum y solemne responsorio de Jesús Sacramentado.

Otras Cuarenta Horas.—Temple de Santa Eulalia a Nuestra Señora de la Fección. Por la tarde a las tres y media exposición de S. D. M. a las seis novena y reserva.

Otras funciones.—En la Santa Iglesia Catedral de Mallorca, a las nueve y media se hará la bendición de los ramos del más hermoso y Rmo. señor Obispo, procoy que saldrá por la puerta de la Almudena y entrará por la puerta mayor y solemnemente se celebrarán los divinos oficios del día.

Por la tarde a las diez y media se celebrará la función de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indulgencia a todos los que usen la función y a cualquier de los que se celebren contra la blasfemia de hablar.

En las Parroquias y demás Iglesias harán Comuniones de desagravio por ofensas que de palabra y por escrito infligiera a su Divina Majestad, exposición del Santísimo, rezo del Subarrio, acto de desagravio, sermón por Ilmo. y Rmo. señor Obispo, Misa procesional y reserva de S. D. M.

Nota.—Nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado ha concedido dispensa de indul

LIBRERO. Mañana de 3 y media tarde a 11 y media noche COLOSAL PROGRAMA VÍDOCO Primera jornada La danza de la muerte

BALEAR. Mañana de 3 tarde a 12 noche UN OSO DE LA ALASKA CHARLOT ES UNA PEONZA

El Doctor Don JUAN ALZINA MELIS Especialista en enfermedades nerviosas y mentales Permanecerá en Palma los días 12 y 13 del actual.

Gacetas

Cuarto plano.—Para dar salida al exceso de original publicamos en cuarta plana, con notas del sábado, deportivas y otras informaciones.

Le Consul de France a Palma.—Invite les Français ainsi que les indigènes de l'Algérie, Marocains, Israélites ou naturalisés, résidents à Ville Majorque, faisant partie du contingent de la classe 1925 d'est-à-dire, nés du premier Janvier au 31 Décembre 1905 à se faire inscrire au Consulat de France, rue Montenegro, 3.

—Viaje de compras. Esta mañana ha llegado de Barcelona, a donde pasó en viaje de compras, la sombrerera señorita Antonia Perelló.

—El «Andreuca F. C.» Esta mañana han llegado los jugadores del equipo catalán «Andreuca» que esta tarde y mañana han de jugar en el campo de la Real Sociedad.

Los partidos darán comienzo a las cuatro y media.

A las tres de la tarde se celebrará en dicho campo un interesante partido infantil entre el «Progreso» de Santa Catalina y los del Alfonso XIII.

—Música en el Borne. Programa de las piezas que ejecutará la música del Regimiento de Infantería de Palma núm. 61 en el Paseo del Borne mañana domingo.

I. P. D. Los Gavilanes.—Guerrero. II. Benamor (Canción Española).—Luna.

III. Mis Bodas (Marcha de Concerto).—Heródero. IV. La Bayadera.—Kelman. V. P. D. Inso.—Coi.

En el Velódromo de Tirador.—Mañana a las cuatro de la tarde se celebrará un «match» a meta partida entre un corredor del Pont d'Inca y otra de Marratxi.

La carrera es a 50 vueltas. Después se hará una exhibición con un coche «Lory» a 30 vueltas.

Pérdida.—Desde el segundo piso de S. Felio 12 al entresuelo de S. Cayo número 1 se ha extraviado un gemelo de oro para puño de caballero consistente en una moneda de durillo de oro con cadenas del mismo metal. Se gratificará a quien lo lleve al 2.º piso de San Felio número 12.

Banco de España

PALMA DE MALLORCA

Negociación de Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 y 1 por 100 de prima de amortización, y canje de las emitidas al 4-50 por 100, que vencen el día 15 de Abril de 1924.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 1.º del actual, el Tesoro ha de emitir Obligaciones que llevarán la fecha de 15 de Abril de 1924, al plazo de cuatro años, con interés a razón de 5 por 100 anual, pagadero a los vencimientos de 15 de Octubre, 15 de Abril, 15 de Julio y 15 de Octubre de cada año, mediante cupones que llevarán unidos los títulos. Esta emisión se hará por la suma de setecientos millones de pesetas y será destinada, en primer término, a canjear, a la par, las Obligaciones de igual clase, a seis meses, con interés a razón de 4-50 por 100, que vencen el día 15 del corriente, por un total de pesetas 895.202.000, en la cantidad que no se presente para ser reembolsada a metálico, al indicado vencimiento, gozando, además, de una prima de amortización de 1 por 100, a satisfacer al vencimiento o sea el 15 de Abril de 1928.

Los nuevos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución; serán admitidos como efectivo, por su capital e ínteres vencidos, sin prorrato, en toda operación de consignación de Deuda que se realice y tendrán la consideración de efectos públicos.

El Tesoro podrá recoger las Obligaciones que se emiten antes de su vencimiento, en la cantidad que estime conveniente, abonando el capital de las mismas y los intereses devengados por ellas, hasta el día designado para la recogida.

Este Banco se ha encargado del pago del capital y de los intereses de estos valores, a su vencimiento, mediante la presentación en el mismo de los correspondientes títulos y cupones y señalamiento de pago por el Tesoro, previa la oportuna provisión de fondos que este haga en su día.

La suscripción a metálico de estas Obligaciones será abierta al público por el Banco el día 15 del actual, verificándose con arreglo a las siguientes reglas:

Los pedidos se harán por cantidades que no bajen de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta suma y ninguno podrá exceder del importe de las Obligaciones que se negocien.

Las Obligaciones serán al portador, en títulos de 500 y 5.000 pesetas cada uno, al pazo e interés ya indicados.

El tipo de emisión será a la par, para los suscriptores que realicen la operación el día 15 del actual; pero desde el día 16 siguiente inclusivo, se recaerán en los intereses correspondientes a los días transcurridos desde el 15 de Abril, a razón de 5 por 100 anual.

El importe de cada pedido deberá satisfacerse en el acto en las Cajas del Banco, y se admitirán cuantas suscripciones se presenten en Madrid y en todas las Sucursales, exceptuando las de Canarias y Melilla: en

pregando el Establecimiento recibos que serán canjeables por resguardos provisionales y estos, en su día, por los títulos definitivos.

La negociación estará abierta el día 15 del actual, durante las horas de Oficina; y en el caso de que la cantidad pedida en dicho día exceda del importe de la negociación, se verificará un prorrato, con arreglo a las bases siguientes:

a) Las adjudicaciones se harán por defecto, es decir, que a cada suscriptor que le corresponda una cantidad que sea múltiplo de 500 pesetas, se le entregará el número de Obligaciones que le corresponda, prescindiendo de la fracción que resulte como exceso.

b) Con arreglo a la base anterior, a los suscriptores que, según el coeficiente que resulte, no correspondan 500 pesetas, no se les adjudicará Obligación alguna, aunque se hayan suscrito por dicha cantidad de 500 pesetas; y

c) El sobrante de Obligaciones que pudiera resultar después de establecido el coeficiente del prorrato, será adjudicado en la forma que fija el Banco, de acuerdo con la Dirección general del Tesoro.

Si, una vez conocido el resultado, aparece cubierta con exceso a negociación, se devolverá a los suscriptores la cantidad que les corresponda, según el prorrato.

Con respecto a las Obligaciones del Tesoro al 4-50 por 100, y necedadas el día 15 del corriente y de que al principio se ha hecho mención, se pone en conocimiento de sus tenedores, que aquellos que deseen su reembolso, pueden presentarse en las Cajas del Banco en Madrid y en las de las Sucursales del mismo en provincias, desde el día 7 del actual, bajo facturas que al efecto les serán facilitadas, a fin de recibir

su importe en efectivo, previo señalamiento de pago por la Dirección del Tesoro, y en la inteligencia de que las personas que no realicen esta presentación desde la indicada fecha hasta el día 15 de Abril inclusive, se entenderá que están conformes en cancelar sus Obligaciones por las nuevas que se emiten al plazo de cuatro años, interés de 5 por 100 y 1 por 100 de prima de amortización; debiendo conservárselas en su poder hasta que oportunamente se anuncie su canje.

Por lo que respecta a las Obligaciones al 4-50 por 100, llamadas ahora al reembolso o a su renovación, consignadas en el Banco, ya en depósito o en garantía de operaciones, se hace saber, que los que deseen el reembolso, deberán cancelar los depósitos o garantías, desde luego y hasta el día 15 del actual inclusivo para presentar las Obligaciones en la Oficina correspondiente, bajo facturas, o por lo menos, avisar al Banco por escrito, dentro de las referidas fechas, su deseo de ser reembolsados. En otro caso, se entenderá que aceptan la renovación de las Obligaciones por las nuevas que se emiten.

Tanto las suscripciones a metálico como el canje de las actuales Obligaciones al 4-50 por 100 (ya en rama o en depósito e garantía) por las nuevas, se realizará por medio de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, en las plazas donde no hubiere Agente; abonándose, por cuenta del Tesoro, el corretaje oficial, y también a aquellos funcionarios la obligación de facilitar póliza de la operación que interviniera, al suscriptor que así lo desee, sin percibir otro derecho que el de corretaje.

Palma 7 de Abril de 1924.—El Secretario, Jaime Triay.

Mas Telegramas

Estafa a un banco Madrid 12 (6 m)

Valencia.—Hace días circula el rumor de haberse cometido una importante estafa en un banco de ésta.

Un hijo del Director del citado Banco y un conocido corredor suplantarón la firma de una personalidad valenciana y cobraron 80 mil pesetas.

Rumores que parecen confirmarse aseguran que el hijo del Director ha huido fuera de España.

Caída fatal Valencia.—Estando de guardia en el cuartel del Pilar el soldado de Intendencia Juan García se cayó de una galería al patio, resultando gravísimamente herido.

Suicidio Játiva.—Se ha suicidado José Todol, dueño de la fábrica de almidón. Se ignoran los motivos.

Hugo Stimes Berlin.—El lunes tendrá lugar el entierro de Hugo Stimes. Su hijo, el Doctor Edmundo Stimes, se encargará de las Impresas del finado.

Reparace «La Acción» Hoy ha reparado el diario «La Acción», que se tira provisionalmente en la imprenta de «El Imparcial».

La Infanta Eugenia Sevilla.—Llegó la Infanta Eugenia procedente de Madrid.

Muerte violenta de un niño En el sitio denominado Puente de los Ladreros, de la carretera de Toledo, se ha encontrado un niño recién nacido que presenta en el cuello señales de una muerte violenta.

Las autoridades practican las diligencias necesarias encaminadas a la detención del autor del crimen.

Un concejal rife con un municipal Almería.—En Tijola rifeeron el concejal don Rafael Pérez y el guardia municipal de dicha villa don Dionisio Sánchez.

Este intentó matar al concejal siendo detenido. Ha ingresado en el cárcel.

La exportación de la patata Almería.—Una comisión de colonos visitó al Gobernador para pedirle que se cesase la libre exportación de patatas a las provincias, dejando asegurado el abastecimiento de Almería.

Se preparan nuevos sellos Están preparándose nuevas emisiones de sellos de correos. Una de ellas es de sellos de una, cuatro y cinco pesetas.

Non en color rosa con el retrato del Rey. También se está preparando una emisión de sellos de las colonias del gelfo de Guinea.

Una agresión Gijón.—En la parroquia de Sandía de los Tacones un desconocido hizo un disparo de revólver hiriendo a la joven Anselmi García en el muslo derecho. Fue trasladada a Gijón y asistida en la casa de Socorro.

Se ignoran las causas de la agresión, interviene el Juzgado.

Nuevo libro de Blasco Ibañez Zaragoza.—Se ha recibido una carta del señor Blasco Ibañez anunciando que se dispone escribir 50 capítulos de un libro titulado «La vuelta al mundo de un novelista».

El Consejo Ferrovionario El Consejo Superior de Ferrocarriles terminó el examen de la base octava. Inmediatamente comenzó la discusión de la base novena que trata de la fijación de las tarifas.

Se presentaron tres propuestas. Una la defendió el señor Mateanz, mostrándose partidario de la estatificación en el sentido de que los ferrocarriles sean propiedad del Estado y que las tarifas puedan ser un verdadero arbitrio, manejadas el Estado para regular y conducir la economía nacional.

El representante de la Compañía con el tero era ruina para estas empresas. La enmienda fué defendida por el señor Mateanz.

Se proseguirá la discusión. Joven que se suicida Castellón.—En una finca del partido de Soanet, encontrábase la familia del fabricante Francisco Agut.

Cuando estaban almorzando la joven Consolación Agut, de 18 años, subió a sus habitaciones particulares y se disparó un tiro.

Parece que le diojo a esta fatal determinación, el sufrir contrariadas amorosas.

El acorazado España Melilla.—Ha quedado desmontada una de las torres del acorazado España.

mixtificaciones, privándola de todo su valor como documento público.

El Gobierno al devolver a España la facultad que le correspondía, como estado constitucional, se propone la depuración exclusiva del censo, puesto que el actual es inadecuado, pues no comprende a las mujeres ni a los varones a quienes el Estatuto municipal ha extendido el derecho del voto.

Estas razones justifican la confección de un verdadero censo, anticipando tres años la operación que por el presente legal habría de realizarse en 1927.

Además, el Gobierno aprovecha la ocasión para aclarar el sentido expansivo y liberal de concesión del voto a la mujer.

Los puntos principales de la parte dispositiva son los siguientes: Días que tendrán voto los varones mayores de 23 años y las mujeres a los 23 años, no sujetas a la patria potestad de la autoridad maternal ni tutela, cualquiera que sean las personas con quienes vivan. Se exceptúan las dueñas y pupilas de determinadas casas.

Podrá votar la mujer casada cuando esté divorciada y con sentencia firme, cuando se ignore el paradero del marido, cuando este sufra interdicción, está loco o demente.

Se exhibe del voto a los individuos y clases del Ejército, incluso los dependientes de provincia y municipios sujetos a la disciplina militar.

Las Juntas provinciales del censo las formarán: el Presidente de la Audiencia, el Gobernador militar o comandante militar, el Rector de la Universidad y en defecto el Director del Instituto, el Decano de los notarios y los jefes de Estadística locales.

En las cabeceras de partido las constituirán el juez decano, el notario o el notario decano si hay varios, el delegado gubernativo, un concejal y el secretario del Juzgado.

En los pueblos restantes las constituirán el juez municipal, el cura párroco, un suboficial, un sargento retirado y un funcionario civil retirado.

Las maestras podrán pertenecer a las Juntas si son electoras.

Las reclamaciones contra los acuerdos de las Juntas provinciales, podrán hacerse en el plazo de nueve días.

La alzada se cursará ante las Audiencias y señalará la vista en un plazo de seis días. Las costas serán de oficio, salvo la declaración de reclusión del apelante.

En octubre deberán reunirse para oír las reclamaciones que se formulen, las Juntas provinciales y locales.

Todas deberá constituirse en un plazo de diez días a contar de la fecha del Decreto.

Las listas de electores de cada municipio se verificarán inmediatamente debiendo estar formadas en todas las provincias, bajo la responsabilidad del Presidente y el Secretario de las Diputaciones, antes de 31 de enero de 1925.

Las listas serán definitivas desde el momento en que las Juntas Provinciales acuerden su publicación y serán inalterables hasta la próxima reedificación.

La Dirección de Estadística podrá inspeccionar las operaciones de formación del censo.

Los Delegados gubernativos vigilarán estrechamente el cumplimiento de este Decreto.

Asuntos de Baleares La junta de juristas de Mallorca Madrid 12 (1 t)

En la «Gaceta» de hoy se inserta un decreto designando a los magistrados del Ministerio fiscal para formar las juntas de juristas.

Para la de Palma se nombra a D. Rafael Rubio Freire, y D. José Fernández Orbeta.

Permiso En la «Gaceta» de hoy se publica la pesunta del Director de la Estación Sanitaria de la Coruña D. Mariano Bellogui y D. José Santo Basilio, electo de la del puerto de Palma y concediéndose diez días para las reclamaciones.

AVISO La viuda de D. Juan Martorell, propietario de la hereditaria zapatería de la calle de Conquistador núm. 6, participa a su numerosa y distinguida clientela y al público en general que dicho establecimiento seguirá actuando en las mismas inmejorables condiciones que hasta el presente le hizo su extinto esposo.

El renombre y exquisito Champagne del Toro Extra o de frutas, sin acohol, se vende a 10 y 20 céntimos copa Analizado por el Laboratorio Químico Municipal de Bilbao. Despecho provisional como preparación; Remb.—Peria. Fabricas: Carretera Cas-rejana, Bilbao.

Los fundamentos de la teoría de la graduación de Einstein por ERWIN FRONDELICH 8 ptas.—De venta en la librería de J. Tous.

SI TENIS QUEMAZON EN LOS PIES

Como si estuvieran en el fuego!

Es que vuestros pies son sensibles, que se hinchan e irritan fácil mente o que padecéis de calos, durezas u otras callosidades dolorosas. Un buen consejo: bañados esta noche misma en un recipiente de agua caliente y adicionada de un puñadito de Sulfato de Sodio y es quedaréis sorprendidos del alivio — amediado que os procurará. El agua caliente saltrada es medicinal y oxigenada, desaparecen prontamente todo género de hinchazón y magulladura, toda sensación de dolor y comezón, además combiste efectos tan desagradables del sudor abundante. Se reblandecen los callos y las durezas de tal modo que se pueden quitar sin auxilio de navaja, y curación siempre muy peligrosa. Este tratamiento es tan sencillo como poco costoso os curará todas las dolencias de los pies, sino el preparador se compromete formalmente a reembolsaros el importe bajo simple demanda.

NOTA.—Todos los farmacéuticos venden los Sulfatos Rodell. Si le ofrecen imitaciones, recházalas, ya que no tienen ningún valor curativo. Escoged siempre los verdaderos Sulfatos.

Y VA DE CUENTO

Una reprise desdichada con acordes disonantes

De Palma a Ca's Catalá pasando por el Terreno.

«El crítico anónimo» es enemigo de la polémica y poco amante de la discusión. No tiene por costumbre rectificar sus opiniones ni con cambio de fealdad de criterio. Es poco variable y tal vez por este motivo aunque no pertenece al grupo de los abstemios le molesta la distorsión por la variedad de sus opiniones, aunque ella venga alimbarada y con perfumes orientales confesionados desde Palma a Ca's Catalá con parada en el Terreno.

Y unida a estas cualidades tiene el crítico la de guardar unos cuantos apañones que gustoso pone a disposición, no de los sordos, si no de los de oído oído y unas cuantas gramáticas para ayudar a que sea menos leve el estrozo del léxico.

Y a propósito de la polémica, el crítico opide a los lectores que le perdonen el relato de un sucedido que por su oportuna lid cree digno de divulgar.

En época no muy lejana, un empresario de la Corte con objeto de proporciónar a su taquilla los mejores ingresos, leó una competencia entre dos ensaístas, una de ellas, ya en candelerio y una de prestigio y otra joven que ensababa pegando y que parecía dispuesta a aprovecharse de la competencia en provecho propio.

La estrella verdad que era Raquel Meller, no parecía dispuesta a hacerle el juego al empresario y a su compañera se llamó andana.

Entonces a la otra canzonetista se le ocurrió, para aminorar la reclame, publicar una carta en la prensa en la cual proponía a Raquel una especie de torneo. Los dos artistas debían cantar en un mismo teatro óico o seis coples en un momento; el público juez soberano decidiría cual de los dos tenía razón y a la mejor, y el premio serían mil pesetas que la que lanzó el reto, proponía fueran cedidas por la vencedora a una casa de caridad.

Entonces Raquel Meller contestó a su compañera y también públicamente, en unos o parecidos términos:

«He leído su carta y como V. comandará no estoy dispuesta a hacerle la misma ni a seguir le el juego. Ahora bien, como yo no quiero privar a los oídos de esas pesetas, y tengo una coetara que tiene buena voz, se la mandaré para que con V. contiendan en ese torneo».

Yo o un gran admirador de Raquel Meller, celebro su ocurrencia, que no le hubiera tenido a menado aplicación a estas épocas que corremos de divos divas encumbradas a fuerza de sonar cuero y de críticos veteranos e ineluctables, aunque estos sean a veces muy peligrosos para el arte que los consumidores, técnicos, profesionales y PLAUZANTES (?)

El crítico anónimo

De Teatros

Mañana domingo se celebrarán en este teatro escogidas sesiones de cine de tres media noche con un programa extraordinario.

Forman dicho programa dos películas de gran éxito que se proyectan por primera vez: la primera jornada de la interesante novela Vidocq interpretada

por el celebrado René Navarre y la peliula artística «La danza de la muerte» en cuya parte de protagonista obtiene un resonante triunfo la notable actriz Alla Nazimova.

El Tolo Oliver, Fortas, y Simonselli, amenizará la proyección de las peliulas.

El lunes tendrá lugar el estreno de la segunda jornada de la interesante novela escoclesa Vidocq en la cual aumenta el interés y la intensidad dramática del asunto.

El sábado día 19 de los corrientes tendrá lugar el estreno de la sensacional peliula «Las dos hermanas» que por su interés y emoción batirá el record de todos los éxitos.

De dicha peliula se han confeccionado unos argumentos ilustrados, los cuales a partir del lunes próximo serán repartidos gratuitamente en los Almacenes San José, en la Perfumería Royal de la calle de Colón; en la casa Malendres, Jaime II, en la agencia de transportes de José Gutiérrez, calle Santa Catalina; en la casa Medina y C.ª calle Colón, en la librería Tous y en el Teatro Lírico.

El mismo sábado de gloria debutará en el Lírico la notable streetción «Trio Libertad» llamada número formada por tres señoritas y un caballero.

Baleares Mañana domingo en el coliseo del Enseneche se celebrarán extraordinarias sesiones de tres y media tarde a once y media noche con un programa en extremo selecto.

Forman el mismo la peliula artística de largo metraje «Un oso de la Alaska» que tanto éxito ha obtenido estos días y la cómica «Charlot peonza», una de las grandes creaciones de Charles Chaplin.

DEL CONTINENTE

El matrimonio de Angeles Morano

Reproducimos con gusto las siguientes líneas de un colega de Barcelona anunciando la nuestra a su felicitación: «Ha sido pedida oficialmente la mano de la joven y bellísima actriz Angeles Morano para el hijo del recordado banquero señor Lepus Quassada, don Gerardo».

Con tan fausto motivo, desde ayer se encuentran en Barcelona los hermanos del novio, señores de Olfantes.

En la casa-torre propiedad de don Francisco Morano se reunieron ayer las familias de los prometidos, celebrando una fiesta íntima el futuro enlace.

El distinguido joven don Gerardo López Quassada ejerce el cargo de subdirector de la casa-al que la casa de banos que su señor padre posee en esta plaza.

La novia abandonará la escena de sus triunfos artísticos.

La boda se ha señalado para el próximo mes de julio.

Entre los prometidos se cambiaron ayer ricas joyas, recibiendo muchas felicitaciones de sus amigos.

Felicitación que nosotros hacemos extensiva a sus familias y parlamentando a nuestro buen amigo el eminente actor don Francisco Morano.

Sarna

Antisármico MARTI

el único que cura sin Baño, Véndese en todas las farmacias.

PROXIMAMENTE

LAS DOS HUERFANAS

La película que no olvidará V. nunca.

CUENTOS DEL SABADO

EL HOMBRE DE LAS CIEN CABEZAS

Su sueño dorado era conquistar París, el gran París, el espiritual París... París el imbécil, esa capital del mundo civilizado...

No tuvo la suerte de ver realizadas sus ilusiones, y Ornel injusticia del Destino, que dejó ignorado a un artista original...

La idea de que era prodigal, que la Naturaleza había tenido con él un caso bien conocido y admirado...

Podía hacer con su rostro todos los gestos conocidos y todos los imaginables. Lo único que no podía era dar a su cara una expresión en la que dejara de verse la máscara ridícula.

Sus músculos faciales, las líneas, las comisuras, las fibras todas de su fisonomía tenían tan variada y constante movilidad, que él mismo era impotente para hacer que su voluntad fuese obediente...

Desde muy niño había sufrido las consecuencias de lo que realmente era una desgracia, una enfermedad.

Cuanto le veían soltaban la carcajada. Ann las personas más indulgentes, más comprensivas, no podían contener la risa que les causaba aquel rostro...

De natura era muy endable, en extremo nerviosa y predispuesta a la risa, vivía, o mejor dicho, vegetaba gracias a los cuidados exquisitos de su buena madre...

do trece o catorce horas diarias en las ingratas tareas, cuyo producto apenas alcanzaba a cubrir las más perentorias necesidades...

Cuando la madre agotó casi por completo sus fuerzas tenía el hijo veinte años, y había muy poco tiempo que ganaba noventa francos al mes en una oficina parisiense...

Fue entonces cuando se apoderó por completo del cerebro de aquel pobre monstruo la idea de sacar algún provecho del raro don que le había concedido la Naturaleza...

Pero su buena madre se enteró del proyecto, y con súplicas y lágrimas se opuso a que lo realizara.

¡Oh! Espantábase la buena mujer pensando en que aquel hijo quejoso, apocaturado a todas las tenturas del cariño maternal...

Teasgrírle, aunque no sin pens. La buena mujer, en medio del dolor que experimentaba al considerar que su hijo tenía que acudir a tal medio para ganar dinero...

Se acordaba de que en cierta ocasión, hacía ya muchos años, asistió, en un café concurrido, al triunfo ridículo de un cómico, cuya especialidad consistía en caracterizarse e imitar las actitudes de los más célebres personajes contemporáneos...

Y recordando ese recuerdo murmuraba: —Un éxito así... ¿por qué no? Quédo decidido que aspirara a la gloria artística del infeliz enfermo...

Tenia que conseguir lo que siempre fué para él un imposible: que la fisonomía obedeciera inmediatamente los mandatos de la voluntad...

De natura era muy endable, en extremo nerviosa y predispuesta a la risa, vivía, o mejor dicho, vegetaba gracias a los cuidados exquisitos de su buena madre...

Cuanto le veían soltaban la carcajada. Ann las personas más indulgentes, más comprensivas, no podían contener la risa que les causaba aquel rostro...

De natura era muy endable, en extremo nerviosa y predispuesta a la risa, vivía, o mejor dicho, vegetaba gracias a los cuidados exquisitos de su buena madre...

ría de cuantos le veían. Con esfuerzos titánicos, con inquebrantable tesón, fué venciendo todas las dificultades.

Le ocurrió muy flaco, muy pálido. Tosió fuertemente y el sonido de sus tos me infundió tristeza; era una tos lígubre, que contrastaba con su mirada, contemplante de alegría.

Podía considerarse como consumado maestro de gesticulación. Su voz seguía en un anuncio con una rapidez y precisión maravillosa.

Era aquello un espectáculo prodigioso, un panorama de ideas, de sentimientos, de pasiones, a go así como la exeriorización del pensamiento de un hombre que antes de morir, y en el goce de todas sus facultades evoca los recuerdos de su vida entera.

—Ya sé como he de llamarme—me dijo él a tísta.—Me llamaré El hombre de las cien cabezas.

No se realizó mi augurio. Dos días después el desdichado artista dejaba de existir.

Le ví en el lecho mortuario. Su rostro, aquel rostro que estuvo en constante movilidad hallábase sereno, inmóvil. El fieltro de la muerte había congelado su expresión definitiva, que era distinta, muy distinta de todas las anteriores.

Con una amargura, con una estupefacción con un dolor infinito que no puede explicarse y que jamás olvidaré, le pobre madre repaña con voz débil y monótona delante del cadáver de su hijo ido atrado:

—¡No es él!... ¡No es él!... ¡Su cara nunca tuvo esa expresión!... ¡No es él!... ¡No le conozco!...

Juan Riehopia

Comp.ª de los Ferrocarriles de Mallorca

Servicio extraordinario de trenes para el próximo día 13, Domingo de Ramos. LINEA DE PALMA A SANTANY. Además de los trenes que se efectúan todos los domingos...

LAS CASAS BARATAS

Decreto para estimular la construcción de las viviendas económicas.

La Gaceta publica una Real orden que dice así: El Real decreto de 19 de febrero último fijando las condiciones con arreglo a las cuales pueden optar a una subvención de 1500 pesetas por vivienda que construyan los propietarios...

1.º Que el beneficio de las 1500 pesetas de subvención que otorga el decreto de 19 de febrero último, se hace extensivo a los pisos o viviendas de una superficie de sesenta metros cuadrados que se construyan dentro de las demás condiciones y plazos que se fijan en el referido Real decreto...

2.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

3.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

4.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

5.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

6.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

7.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

8.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

9.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

10.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

11.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

12.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

13.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

14.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

15.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

16.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

17.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

18.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

19.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

20.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

21.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

22.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

23.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

24.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

25.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

26.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

27.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

28.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

29.º Los propietarios que antes de la fecha de la presente disposición hayan solicitado licencias de construcción para optar a los beneficios del Real decreto de 19 de febrero, podrán acogerse a lo dispuesto en el párrafo anterior...

agradecimiento que hacia ese oíano deportivo sentimos, nosotros que no estamos poseídos de la cultura suficiente, ni somos literatos, ni psicólogos, ni siquiera sabemos escribir? Hemos de decirlo, pues, llanamente, espontáneamente, de la manera que nos sale del corazón, aun que la forma sea burda y extraña para tan distinguidos caballeros. Nuestra satisfacción, nuestro agradecimiento hacia la Real Sociedad Alfonso XIII es grande, grandísima, tanto, que jamás de la memoria de todos nosotros, que ahora somos vuestros humildes huéspedes, podrá borrarse el grato recuerdo de esta memorable fecha, de esa honrosa visita que tendrá la especial virtud de estrechar más con loable fervor los lazos de amistad y ensanchar con extensa latitud la más pura adhesión con ese Club deportivo.

Hemos venido a jugar dos partidos amistosos, ya con el reconocimiento de que el «Alfonso XIII» era un equipo muy superior al nuestro. Ahora, hemos tenido el gusto, el honor de tocar la verdad, coincidiendo el hecho conforme con nuestra hipótesis. El «Alfonso XIII», debido al entusiasmo de los jugadores, a la buena disposición y voluntad de los mismos, al celo de nuestros estimados amigos que forman la Junta Directiva del precitado Club, es un equipo formidable, que a no dudar, siguiendo las ejemplares normas que hasta ahora ha seguido, no hemos de tardar mucho tiempo en considerarlo como uno de los mejores de España. Por eso, nosotros, aunque pobres pero satisfechos de nobleza, útiles moneda que sabemos ofrecer a los amigos, hemos de proponer—y me dirijo a vosotros queridísimos y estimados compañeros del «Mahón F. C.»—seguir, emulándonos con la medida de nuestras fuerzas, no reparando en fatiga ni molestias, yendo directamente a nuestro objetivo, los ejemplos elevados y rectos que hemos podido aprender de nuestros amigos del «Alfonso XIII».

Y hablando ahora especialmente para los equipos del «Mahón F. C.», he de decirlos únicamente que no os arredréis por la derrota sufrida. También les tuvo algún día el «Alfonso» y justo es ahora que obtenga la recompensa. Os ruego, con todo el entusiasmo que encierra mi corazón, que al algo habéis aprendido de la escuela que en esos dos encuentros os ha ofrecido el «Alfonso XIII», procurad imitarlo y hasta estudiar nuevos modelos que algún día os presentarán, esto con constancia y con fe, que a la vez que fortalece la voluntad abre camino para realizar el fin deseado.

No nos falta otra cosa que decir, rogando antes perdonen la pobreza de este escrito, indigno para unos señores que se merecen otra clase de presas. Gracias mil por los honores que se han servido dispensarnos, y aunque nuestra Sociedad es materialmente pobre, al recibir la visita del «Alfonso XIII», según nos tienen ustedes ofrecido, sabemos corresponder, sino con tanto esplendor, de la manera que podamos, para quedar a la respuesta con Vos.

Y ahora, para terminar, saludamos con un hurra a la Real Sociedad Alfonso XIII y al equipo español, ¡hip, hip, hipl. Por el «Mahón F. C.»—El Presidente, Juan Mora Terres.

Nueva Junta La Sociedad «La Estrella F. C.» ha verificado la renovación de su Junta Directiva quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente.—Don Matías Colom Lillán. Vice Presidente.—Don Rafael Fuster. Secretario.—Don Francisco Ferragut. Vice-Secretario.—Don Santiago Castró. Tesorero Contador.—Don Miguel Jaime.

El «Mahón F. C.» ha verificado la renovación de su Junta Directiva quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente.—Don Matías Colom Lillán. Vice Presidente.—Don Rafael Fuster. Secretario.—Don Francisco Ferragut. Vice-Secretario.—Don Santiago Castró. Tesorero Contador.—Don Miguel Jaime.

El «Mahón F. C.» ha verificado la renovación de su Junta Directiva quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente.—Don Matías Colom Lillán. Vice Presidente.—Don Rafael Fuster. Secretario.—Don Francisco Ferragut. Vice-Secretario.—Don Santiago Castró. Tesorero Contador.—Don Miguel Jaime.

El «Mahón F. C.» ha verificado la renovación de su Junta Directiva quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente.—Don Matías Colom Lillán. Vice Presidente.—Don Rafael Fuster. Secretario.—Don Francisco Ferragut. Vice-Secretario.—Don Santiago Castró. Tesorero Contador.—Don Miguel Jaime.

El «Mahón F. C.» ha verificado la renovación de su Junta Directiva quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente.—Don Matías Colom Lillán. Vice Presidente.—Don Rafael Fuster. Secretario.—Don Francisco Ferragut. Vice-Secretario.—Don Santiago Castró. Tesorero Contador.—Don Miguel Jaime.

El «Mahón F. C.» ha verificado la renovación de su Junta Directiva quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente.—Don Matías Colom Lillán. Vice Presidente.—Don Rafael Fuster. Secretario.—Don Francisco Ferragut. Vice-Secretario.—Don Santiago Castró. Tesorero Contador.—Don Miguel Jaime.

El «Mahón F. C.» ha verificado la renovación de su Junta Directiva quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente.—Don Matías Colom Lillán. Vice Presidente.—Don Rafael Fuster. Secretario.—Don Francisco Ferragut. Vice-Secretario.—Don Santiago Castró. Tesorero Contador.—Don Miguel Jaime.

El «Mahón F. C.» ha verificado la renovación de su Junta Directiva quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente.—Don Matías Colom Lillán. Vice Presidente.—Don Rafael Fuster. Secretario.—Don Francisco Ferragut. Vice-Secretario.—Don Santiago Castró. Tesorero Contador.—Don Miguel Jaime.

El «Mahón F. C.» ha verificado la renovación de su Junta Directiva quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente.—Don Matías Colom Lillán. Vice Presidente.—Don Rafael Fuster. Secretario.—Don Francisco Ferragut. Vice-Secretario.—Don Santiago Castró. Tesorero Contador.—Don Miguel Jaime.

El «Mahón F. C.» ha verificado la renovación de su Junta Directiva quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente.—Don Matías Colom Lillán. Vice Presidente.—Don Rafael Fuster. Secretario.—Don Francisco Ferragut. Vice-Secretario.—Don Santiago Castró. Tesorero Contador.—Don Miguel Jaime.

El «Mahón F. C.» ha verificado la renovación de su Junta Directiva quedando constituida en la forma siguiente:

Jefe de material.—Don Jaime Gual. Vocales: 1.º don Francisco Gual, 2.º don José Carrasco.

LE PRINTEMPS

SAN NICOLAS, 3 Y 5 Recibidas las NOVEDADES PRIMARIAS Y VERANO. SASTRERIA—PAÑERIA Traje Dril Caballero, a medida, 170 pesetas.

Dr. Lóbisch

especialista en las enfermedades de la piel antes ayudante médico y jefe clínico durante 3 años del ambulatorio para enfermedades de la piel y venéreas del Instituto médico clínico de la Real Universidad de Munich (Alemania). VILLA MODELO esquina Avenida Conde Sallent, entre la calle de Miguel, (frente carretera de Sallent) y calle del Tranvía. Consulta de 9 a 1

SE DESEAN

muchachas y trabajadoras que sepan hacer alfileres. Informes: José Pomar, Avenida Alejandro Rosselló, 107.

Curación de la To

PASTILLAS J. MIRO Espectadores y calmantes de la Farmacia y Laboratorio de J. Miró, S. L. Lón 23, Perogil, 24. Pídanse en todas las Farmacias y droguerías.

SE VENDE

AUTO europeo, cinco plazas, 12.500 minutos, o se cambia con voluntario por otros tres plazas. Informes: Auto Garage Balear, Avenida de Alejandro Rosselló, 61.

Dtor. José Juan y San

Partos, Matris, Niños Curación por la Diarrea de lactantes dados de la mujer, bienorragias, dolores. Conquistador, 7: de 12 a 1.—Mañana: de 10 a 11.—Teléfono, 112.

Máquinas coser Pfaff e I

Las mejores conocidas. OASA BANQUE, Colón, 34.—Palma.

DR. VALENZUELA

Médico (por oposición) del servicio de profilaxis pública de las enfermedades venéreas y sífilis. Plaza Cuadrado, 17.

ELIXIR ESTOMAGO

Lo recetan los médicos de las clínicas del mundo, porque quita el mal de estómago como más, digiera mejor y fuerte, curando las enfermedades del estómago.

ESTÓMAGO É INTestino

De venta: Serrano 30, farmacia, Madrid y en todas las droguerías.

Bordadoras

Se necesitan finas. Apuntar 8, entrecuelo.

Representante

Admito de casas serias representaciones para Barcelona y Cataluña. Informes, Centro de Anuncios (Cataluña).

CASA PARTICULAR

Desa uno o dos Caballeros para posición o sin. Intil presentarse buenas referencias. Informes Centro de Anuncios (Cataluña).

SE VENDE

Casita independiente para familia, a orillas del mar, con todo el puerto, bahía y ciudad. Razón, Armadams, 83, Sección de Anuncios.

Furnished

Rooms to let in a Chaleirreno, Termas moderate. Razón: Centro de Anuncios.

Compro alambique

Para licores. Indicar precio kilo, cabida, y peso: aproximadamente. Propietaria Restaurant Repil.

Alquilo

Espacios finca de recreo rodeada de jardín cerca de Palma, con parking y pasada de tranvía. Informes, Centro de Anuncios.

NODRIZA

Se precias, con leche de 8 a 10 litros, para criar en casa de los niños. Intil presentarse sin buenas referencias. Informes, Centro de Anuncios.

Advertisement for Dr. Soivré's medicines, treating urinary issues, blood impurities, and nervous debility. Includes a small illustration of a man.

Advertisement for RUOL medicine, treating dizziness, vertigo, and other ailments. Claims to be a perfect and radical cure.

Advertisement for LAS BUENAS CAUSAS, a clothing store offering quality and economy. Located at 57, Sindicato.

Advertisement for Oficiala CHOFER, offering driving services with good references.

Advertisement for Criada, offering domestic help services.

Advertisement for Motores a bencina (3 and 4 HP) and agricultural machinery. Specialized in the field.

Advertisement for Compania Pinillos, a line of hosiery, with a branch in Barcelona.

Advertisement for Alquila (Alerta!), offering mineral water for medicinal purposes.

Advertisement for Representante, seeking serious business representations in Barcelona and Catalonia.

Advertisement for CASA PARTICULAR, offering a house for rent or sale near the sea.

Advertisement for SE VENDE, offering a furnished house for rent in a quiet area.

Advertisement for Compro alambique, seeking alcohol for liqueurs.

Advertisement for Alquilo, offering a recreation property with a garden near Palma.

Advertisement for NODRIZA, seeking a wet nurse for children.